



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020**

## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**No. CV 003 DE 2020**

**Prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos tipo camioneta doble cabina y/o camperos y microbús a la Corporación CuencaVerde, en los municipios del departamento de Antioquia.**

**MEDELLIN- ANTIOQUIA**

**2020**



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

### CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

#### 1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por el Manual Interno de Contratación de la CORPORACIÓN CUENCAVERDE, y demás normas complementarias; para tal efecto, se han realizado los estudios y documentos previos, con base en los requerimientos de cada una de las coordinaciones técnicas que requieren la prestación del servicio.

En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, deberá dirigirse por escrito dentro del término indicado en el cronograma al correo electrónico: [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org) cualquier comunicación recibida por otro medio no será tenida en cuenta, esto con el fin de unificar el canal de comunicación y asegurar la respuesta efectiva a cada uno de los participantes.

Se solicita seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso de selección por Convocatoria Pública.

Las expresiones proponente, participante u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar de conformidad con las normas aplicables a la materia, en especial las siguientes:

- Toda persona natural que actúe en nombre propio o como representante legal de una persona jurídica que tenga una relación comercial o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos y sobrinos), segundo grado de afinidad (suegros, yernos, nueras y cuñados), primero civil (padres adoptantes e hijos adoptivos) y vínculo conyugal (cónyuge o compañero (a) permanente) con el personal administrativo de la Corporación CuencaVerde.
- Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en las listas



### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

gubernamentales como infractores de ley, lavado de activo, y demás concordantes y complementarias.

- Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
- Estará inhabilitado también toda persona natural o jurídica que en la ejecución de un contrato suscrito con la Corporación CuencaVerde haya ocasionado daños ambientales, o atentado contra el buen nombre e imagen de la Corporación CuencaVerde. Esto previo al desarrollo del debido proceso.
- El contratista que se encuentre en un proceso de reclamación frente a la Corporación CuencaVerde.
- El contratista que hubiera presentado información falsa o imprecisa de forma malintencionada a la Corporación CuencaVerde

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, así como el cumplimiento de las normas que se exigen para el desarrollo de la actividad a contratar.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento.

4. Suministrar toda la información requerida en el presente proceso.

5. Diligenciar y remitir los anexos contenidos en el proceso.

**Por lo expuesto, se reitera la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos para el presente proceso de selección.**

**LA CORPORACION CUENCAVERDE** informa que todos los documentos que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y podrán consultarse por cualquier interesado en la página web de la corporación: <http://www.cuencaverde.org>



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| CRONOGRAMA ACTIVIDAD   | FECHA                                      |
|--|--|
| Publicación de la convocatoria pública.  | <b>02 de Diciembre de 2020</b>             |
| Plazo para que los interesados soliciten aclaraciones a las Condiciones y Términos de la Convocatoria. | <b>04 de Diciembre de 2020, 03:00 p.m.</b> |
| Fecha de respuesta a las aclaraciones.   | <b>09 de Diciembre de 2020, 04:00 p.m.</b> |
| Fecha de Cierre de la Convocatoria Pública, presentación de propuestas y elaboración del Acta          | <b>11 de Diciembre 2020, 1:00 p.m.</b>     |
| Evaluación Ofertas, presentación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación             | <b>15 de Diciembre 2020, 4:00 p.m.</b>     |
| Suscripción del contrato   | <b>21 de Diciembre 2020</b>                |

### 3. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

#### 3.1. OBJETO

Prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos tipo camioneta doble cabina o/y camperos y microbus a la Corporación CuencaVerde, a los municipios del departamento de Antioquia, en especial aquellos donde se encuentran ubicadas las cuencas de interés como son los municipios de el área metropolitana y de los embalses Riogrande II y La Fe, principalmente en jurisdicción de Belmira, Santa Rosa de Osos, Don Matías, San Pedro de los Milagros, Entreríos, El Retiro, La Ceja, La Unión, Abejorral y Envigado. Incluyendo zonas rurales de dichos municipios.

#### 3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad a los estudios y documentos previos realizados por LA CORPORACIÓN CUENCAVERDE, el presupuesto oficial estimado es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$481.651.430)**, incluidos todos los gravámenes establecidos en la ley.



### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

Los oferentes no podrán exceder el presupuesto oficial estimado so pena de ser rechazada su oferta.

#### 3.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentarse a esta convocatoria pública las empresas de transporte legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte para el servicio de transporte terrestre automotor especial, acatar las normas que regulan esta actividad, tener la documentación requerida para tal fin al día y presentar a LA CORPORACIÓN, junto con su propuesta comercial, los documentos que la acrediten como operador habilitado para prestar el servicio requerido por LA CORPORACIÓN.

#### 3.4 FORMULARIO DE PRECIOS

El proponente deberá indicar, en el formulario contenido en el **Anexo N° 3**, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA CORPORACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios finales, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en gasolina, peajes, personal, equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de los mismos.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los ítems que deberán ser cotizados, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores, son los siguientes:

| No. | DESTINO                                    | Mínimo de horas | Valor unitario hora | Valor hora adicional |
|-----|--|-----------------|---------------------|----------------------|
| 1   | DESTINO MÚLTIPLE                           |                 |                     |                      |
| 2   | ENVIGADO (Escobero – Vía Ceja y el Retiro) |                 |                     |                      |

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020**

|    |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|
| 3  | EL RETIRO                                    |  |  |  |
| 4  | RIONEGRO                                     |  |  |  |
| 5  | LA CEJA                                      |  |  |  |
| 6  | EL SANTUARIO                                 |  |  |  |
| 7  | DON MATÍAS                                   |  |  |  |
| 8  | ENTRERRÍOS                                   |  |  |  |
| 9  | SAN PEDRO DE LOS MILAGROS                    |  |  |  |
| 10 | BELMIRA                                      |  |  |  |
| 11 | BELMIRA (Corregimiento de Labores)           |  |  |  |
| 12 | SANTA ROSA DE OSOS                           |  |  |  |
| 13 | SANTA ROSA DE OSOS (Corregimiento de Aragón) |  |  |  |
| 14 | LA UNIÓN                                     |  |  |  |
| 15 | ABEJORRAL                                    |  |  |  |
| 16 | AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA       |  |  |  |
| 16 | EL PEÑOL                                     |  |  |  |
| 17 | YARUMAL                                      |  |  |  |
| 18 | CONCEPCIÓN                                   |  |  |  |
| 19 | SAN FELIX*                                   |  |  |  |
| 20 | DESTINO CON PERNOCTACIÓN                     |  |  |  |

**Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje.**

**Nota 1:** Es necesario indicar el número mínimo de horas por día, de acuerdo con la tarifa ofrecida.

**Nota 2:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, cambios de precios internacionales, suministros, costos de legalización del contrato, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

**Nota 3: Destino Múltiple:** Cuando el recorrido en un viaje se llega a varios destinos a realizar trabajos específicos enmarcados en el objetivo del viaje, no se reconocerá



### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

esta tarifa cuando en el recorrido se necesite pasar por un destino para llegar al destino final en donde se realizarán las actividades del objeto del viaje.

**Nota 4:** Si la Corporación requiere de un nuevo destino no estipulado en la anterior tabla de cotización, las partes podrán acordar las tarifas e incluirlas dentro del contrato. Siempre y cuando sean dentro del departamento de Antioquia.

**Nota 5:** El destino de Envigado por la vía a la ceja y el retiro por costos operativos en el trayecto se le pide al contratista cotizar independiente a las demás rutas que van incluidas dentro de los costos del destino área metropolitana.

**Nota 6:** El destino de San Félix por la vía a San Pedro de los Milagros por costos operativos en el trayecto se le pide al contratista cotizar independiente a las demás rutas que van incluidas dentro de los costos del destino área metropolitana.

### 3.5 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que serán evaluadas con la oferta presentada:

- El servicio de transporte de pasajeros se prestará en vehículo destinado para servicio público especial para pasajeros, **modelo 2017** en adelante, con sujeción a rutas y horarios, estando facultada LA CORPORACIÓN para fijar el lugar de origen y sitio de destino.
- El servicio de transporte de pasajeros se podrá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, según las necesidades de LA CORPORACIÓN.
- El proponente deberá tener en cuenta, dentro de su cotización los gastos de desplazamiento, peajes, alojamiento y alimentación cuando haya lugar a ello, dado que se presentarán casos en los cuales el viaje puede tardar varios días.
- El servicio de transporte deberá ser prestado en vehículo tipo camioneta doble cabina y/o campero y microbus con doble tracción, cuando sea requerido, de acuerdo con las necesidades que tenga LA CORPORACION.
- El proponente debe estar debidamente habilitado para la prestación especial de transporte de pasajeros y equipos de acuerdo con la reglamentación actual vigente.
- El proponente deberá garantizar que los conductores y vehículos cumplan con todos los requisitos vigentes exigidos por la ley, como son: pase de categoría C2, inscripción en el RUNT, el SOAT, y póliza general de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Documentos y mantenimientos del vehículo al día: matrícula, trámites de tránsito, impuestos, revisiones obligatorias, mantenimientos preventivos,



#### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

mantenimientos correctivos y aquellos necesarios para la operación del vehículo, por cuenta de la empresa interesada en prestar el servicio.

- Los conductores que destinen a la prestación del servicio no pueden tener comparendos vigentes.
- El servicio de transporte podrá ser prestado en cabeceras de municipios o áreas rurales con carreteras no pavimentadas y no cercanas al casco urbano de los mismos.
- La empresa debe de contar con un sistema de programación de transporte virtual que le permita al usuario hacer la solicitud doce (12) horas antes de la prestación del servicio.
- La empresa debe de contar con un mínimo de cuatro (4) carros diarios disponibles según necesidad la Corporación.

#### 4. REQUISITOS HABILITANTES DE LA CONVOCATORIA

1. Vehículos: Descripción de la flota con la que atenderá el servicio de LA CORPORACIÓN, indicando el tipo de vehículo, marca, referencia y modelo.
2. Pólizas de seguros: Presentar los seguros y coberturas incorporados en la oferta comercial y la compañía de seguros que respalda la póliza. (POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)
3. Presentar certificaciones de contratos celebrados, finalizados o en ejecución con empresas a quienes les hayan prestado el mismo servicio en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).
4. Certificar el porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (**Calificación ARL SGSST**)
5. Certificar que cuenta con un Programa de Seguridad Vial (Radicado Autoridad Competente).
6. Certificar que cuenta con un programa de capacitación a conductores. Dicha certificación puede ser expedida por el representante legal del proponente
7. Certificado del centro especializado en concordancia con la resolución 315 de 2013 de revisión y mantenimiento de vehículos, donde se indique el alcance y la periodicidad.
8. El proponente deberá contar con una herramienta tecnológica que permita el control de la solicitud del servicio de transporte, que facilite la liquidación de los pagos y la supervisión técnica y financiera del contrato. Anexar para certificar lo anterior el resumen global que arroje dicha herramienta tecnológica con que cuenta el proponente.
9. Certificación de la ARL de adopción de protocolos de bioseguridad (Covid 19).



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

NOTA: La no presentación de alguno de estos requisitos dará como resultado que la corporación fije un término perentorio para subsanar de lo contrario se calificara la propuesta como **NO HABILITADA** y no se procederá con la calificación de los demás requisitos del proceso

### 4.2 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE.

El contrato que se derive de la presente selección sujetará a su manual interno de contratación y a las disposiciones de derecho privado previstas en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. Aunados a los propios del contrato de transporte de pasajeros.

### 4.3 OFERENTES

En la presente convocatoria podrán presentar oferta **SÓLO PERSONAS JURÍDICAS**, que cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento, esto es, que sean empresas de transporte legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte para el servicio de transporte terrestre automotor especial y que certifiquen el pleno cumplimiento de las normas que regulan esta actividad.

### 4.4 FORMA DE PAGO.

La Corporación pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por los servicios dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la factura correspondiente con los requisitos de ley. Esto previo a la validación y aprobación de los registros o soportes de los servicios acordados y cumplidos a satisfacción.

### 4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo del contrato derivado de la presente selección será de **DOCE (12) MESES o hasta agotar los recursos destinados para este servicio**, contados a partir del acta de inicio del contrato previa aprobación de las pólizas requeridas para su legalización, sin exceder en todo caso del **31 de diciembre de 2021**

### 4.6 GARANTÍAS.



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

### 4.6.1 Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente deberá constituir a favor de la Corporación una garantía de seriedad bajo cualquiera de las siguientes modalidades: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas y deberán indicar:

- **Asegurado/ Beneficiario:** La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de **CORPORACION CUENCAVERDE**.
- **Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del Proceso.
- **Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, el amparo deberá ser por **10% del valor total del presupuesto oficial**, y la vigencia será de **dos (02) meses** contados a partir de la presentación de la propuesta.

### 4.6.2 Garantías Contractuales

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, una vez suscrito el contrato, el contratista se compromete a constituir a favor de la Corporación y entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, una póliza entre particulares con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato por el término del mismo y CUATRO (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a al plazo del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y TRES (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a al plazo del contrato.

## 4.7 CORRESPONDENCIA

Los oferentes deberán dirigir su correspondencia al correo electrónico [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org). no se cuenta con ningún otro medio autorizado para la recepción de información, para el presente proceso, **por lo tanto, las comunicaciones recibidas por otros medios no serán tenidas en cuenta.**



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

### 4.8 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Durante el término que se establezca para la presentación de las propuestas, los oferentes podrán hacer observaciones que serán respondidas por la Corporación y comunicadas a todos los invitados en la página web de la Corporación. Las observaciones deberán ser dirigidas **únicamente** al correo electrónico: [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org)

Concluido el plazo antes señalado en el cronograma, no se aceptarán observaciones a los términos de la convocatoria, se entenderá que el proponente los conoce y acepta como un todo y no de manera separada, sin lugar a una reclamación posterior.

### 4.9 . ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en el correo electrónico [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org) hasta la fecha y hora determinadas en el cronograma para presentación de propuestas, posteriormente no se recibirán ofertas y se levantará un acta, en la que se consignen las propuestas recibidas.

### 4.10 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, escritas en cualquier medio mecánico y con un índice donde se relacione el contenido total de la oferta

**Las ofertas deberán presentarse en dos archivos:**

1. **Uno en formato PDF, que contendrá todos los anexos tales como: Carta de presentación, Certificados de Existencia y Representación, Cédula del representante Legal, RUT, Estados financieros con sus notas respectivas, Certificados de experiencias y demás documentos habilitantes del proceso**
2. **Y otro en Excel que contenga la Oferta Económica,**

Dichos archivos deberán ser enviados a lo correo electrónico: [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org) con la siguiente presentación del email:



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

**Asunto: Oferta a la Convocatoria Pública CV -003 DE 2020 / OFERENTE  
XXXXX**

SEÑORES  
CORPORACIÓN  
CUENCAVERDE

[contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org)

CONVOCATORIA PÚBLICA No.: CV 003 de 2020

**OBJETO:** Prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos tipo camioneta doble cabina y/o camperos y microbús a la Corporación CuencaVerde, en los municipios del departamento de Antioquia.

**OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Teléfono** \_\_\_\_\_

**Fax** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

Las propuestas deben enviarse al correo electrónico señalado, hasta el día y hora fijados para el cierre de la Convocatoria Pública. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su no evaluación.

La oferta deberá ser completa, concisa, clara, concreta, incondicional y basada en este documento correspondiente a las Condiciones y Términos de la Convocatoria Pública.

## 5. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

### 5.1 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La evaluación jurídica, financiera y técnica de las ofertas dentro del plazo señalado en el Cronograma, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al cierre de la Convocatoria.

En dicho período la Corporación podrá solicitar, mediante comunicación escrita a los oferentes, que en un plazo fijado presenten las aclaraciones de sus ofertas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en las Condiciones y Términos de la Convocatoria.



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la Corporación podrá prorrogarlo, mediante documento suscrito por la Dirección, en el que se indique el término de la prórroga y las razones que lo justifiquen.

### 5.2 COSTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, e incluirán todos los conceptos y asuntos asociados directa e indirectamente con la ejecución y cumplimiento del contrato.

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos, tasas y contribuciones, entre otros.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Corporación, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

### 5.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO.

Las convocatorias que llegare a realizar la CORPORACIÓN CUENCAVERDE ***NO constituyen oferta comercial y, por consiguiente, no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de adjudicarla o darla por terminada por motivos de interés general o conveniencia institucional.***

Agotado el plazo previsto para la evaluación de las ofertas, el comité de contratación de la Corporación, recomendará la aceptación de la oferta que de manera objetiva se ajuste más al interés de la CORPORACIÓN, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos previstos en las Condiciones y Términos de la Convocatoria y dentro del plazo descrito en la Convocatoria.

La notificación de la aceptación de la oferta, se entiende surtida, cuando se requiere al Proponente seleccionado para la suscripción del contrato.



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

### 5.4 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del término de evaluación de las propuestas, la Corporación, podrá solicitar al oferente las aclaraciones que considere pertinentes, para que sean resueltas dentro de un término perentorio. No se tendrá en cuenta la información y/o documentación entregada fuera del término previsto en el oficio de requerimiento. El Proponente podrá responder las solicitudes de aclaración de su propuesta, dentro del término previsto por la Corporación.

### 5.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se procederá al rechazo de la(s) oferta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a) La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- b) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en las condiciones y términos de la Convocatoria.
- c) En el caso en que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y/o la Ley.
- d) La no presentación de la información jurídica, financiera y técnica dentro del plazo y lugar definidos para el cierre de la convocatoria o el término para subsanar otorgado por LA CORPORACION
- e) La no suscripción de la carta de presentación por el oferente o su representante legal.
- f) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la Oferta y/o suscribir el contrato, y éstas no se subsanen en el plazo que La Entidad disponga para tal efecto.
- g) Cuando las personas jurídicas establezcan un término de duración inferior al del contrato y un (1) año más.
- h) Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en los términos.
- i) Cuando el valor total ofrecido o el valor de cada una de las actividades especificadas en la propuesta económica supere el presupuesto que la Corporación tenga destinado para el efecto.
- j) Cuando el plazo ofrecido en la propuesta supere el plazo solicitado en los términos.
- k) Cuando no se incluya la oferta económica o que esta no esté suscrita debidamente por el proponente.
- l) Cuando previa calificación del evaluador determine que estamos frente a precios artificialmente bajos.



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

- m) Cuando la empresa oferente no demuestre por lo menos un (1) año de constituida ante la cámara de comercio en la cual esté inscrita.
- n) Cuando el oferente sea una persona natural.
- o) Cuando el oferente sea una unión temporal o un consorcio.
- p) Cuando se determine que el oferente se encuentra en las listas gubernamentales como infractores de ley, lavado de activo (OFAC), en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), entre otras.

## 6. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

#### 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al **ANEXO No. 1 “Carta de Presentación de la Oferta”** y será firmada por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

La no suscripción de este documento, dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

#### 6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal, mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre o los documentos que la acrediten para aquellas entidades que no estén obligadas a inscribirse en la Cámara de Comercio, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más, acompañada de la fotocopia de la cédula del representante legal.

En el evento que en el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta (o documento equivalente para



### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

extranjeros), en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato. En dicho documento se indicará de manera clara el número de la Convocatoria, objeto y valor por el cual se está autorizando al representante legal y además, anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

La empresa oferente, a través de los documentos antes mencionados, deberá demostrar que tiene por lo menos **dos (02) años de constituida** e inscrita ante la cámara de comercio respectiva. Demostrando experiencia de su equipo de trabajo (Certificado de experiencia de al menos 4 conductores) de **por lo menos un (1) años de experiencia recorriendo los municipios de las cuencas para las que se requiere. (Municipios de influencia Embalse Riogrande II, Embalse La Fe y Área Metropolitana del Valle de Aburrá).**

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

#### **6.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente deberá presentar una certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, por medio de la cual acredite que, a la fecha del cierre, el proponente ha realizado los aportes exigibles a los sistemas en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Convocatoria.

La citada certificación deberá presentarse cumpliendo los parámetros del **ANEXO No. 2**, el cual deberá suscribirse bajo la gravedad de juramento, únicamente por el representante legal y el revisor fiscal de la sociedad (en caso de que lo requiera por ley). En caso de no requerirlo, deberá únicamente ser suscrito por el representante legal.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

### 6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

#### 6.2.1 BALANCE Y ESTADO FINANCIEROS

El proponente deberá presentar para su evaluación los **estados financieros con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2019 y deberán contener las notas a los estados financieros**, debidamente firmados por Revisor Fiscal, si existe obligación, o por el Contador público y representante Legal de la Entidad.

El contratista deberá estar habilitado para facturar electrónicamente, para realizar los respectivos desembolsos y pagos, conforme al artículo 308, Ley 1819 de 2016, y en concordancia con la Ley 2010 de 2019, la cual modificó los parágrafos 1° y 2° del artículo 616-1 del Estatuto Tributario.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**

#### 6.2.2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**

### 6.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (EXPERIENCIA) Y EVALUACIÓN

#### Experiencia del Proponente:



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

El proponente u oferente deberá demostrar su experiencia en:

*\* PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A POR LO MENOS TRES (3) EMPRESAS CON UN MÍNIMO DE CUATRO (4) VEHÍCULOS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.*

**Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deben contener:**

- Nombre de la persona jurídica certificada.
- Nombre de la persona jurídica.
- Número del contrato
- Objeto del contrato (detallar tipo de obra y alcances de los trabajos).
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

El no cumplimiento de los requisitos Técnicos, dará lugar no habilitar el oferente y el resultado será **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Para acreditar la experiencia del proponente, serán válidas las certificaciones, actas de recibo final, actas de terminación, o actas de liquidación. Dichas certificaciones deberán venir expedidas por las entidades contratantes.

La no presentación de este documento, dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

### **6.4 PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales en los precios ofertados, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso. El valor de la oferta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas y deberá discriminar si los valores presentados en la oferta tienen o no incluido el IVA.

El oferente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que en sus precios unitarios necesite para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente,



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

deberá contemplar todos los costos necesarios en que incurra para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas cotizadas por actividad y la suma total de la oferta presentada por el oferente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el proveedor para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual La Corporación no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

### 7. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Corporación CuencaVerde tiene reglamentada su actividad contractual conforme a su naturaleza jurídica y al régimen normativo aplicable a su gestión mediante el correspondiente Manual Interno de Contratación que busca garantizar el cumplimiento de unos principios mínimos de contratación trazados en el mismo.

El manual de contratación de la corporación CuencaVerde establece dentro de los factores de evaluación de las ofertas la obligación de proceder con una evaluación objetiva y en igualdad de condiciones entre los oferentes para elegir la oferta que contenga las **mejores y más favorables** condiciones para la Corporación, siguiendo unos criterios de selección establecidos entre los cuales podrán considerarse el precio, garantías, plazos de ejecución, condiciones de pago, calidad de los bienes y/o servicios, tiempos de entrega, experiencia del oferente, disponibilidad de equipo de trabajo, capacidad financiera, el cumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Corporación, entre otros.

Dado lo anterior se definió la siguiente calificación para la selección de las ofertas

#### 7.1 PRECIO OFERTADO:

La Corporación calificará la propuesta económica de cada oferente promediando el valor unitario hora así:

| No. | DESTINO                                    | Mínimo de horas | Valor unitario hora | Valor Hora Adicional |
|-----|--|-----------------|---------------------|----------------------|
| 1   | DESTINO MÚLTIPLE                           |                 | \$1                 |                      |
| 2   | ENVIGADO (Escobero – Vía Ceja y el Retiro) |                 | \$2                 |                      |
| 3   | EL RETIRO                                  |                 | \$3                 |                      |
| 4   | RIONEGRO                                   |                 | \$4                 |                      |

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020**

|    |  |  |      |  |
|----|--|--|------|--|
| 5  | LA CEJA                                      |  | \$5  |  |
| 6  | EL SANTUARIO                                 |  | \$6  |  |
| 7  | DON MATÍAS                                   |  | \$7  |  |
| 8  | ENTRERRÍOS                                   |  | \$8  |  |
| 9  | SAN PEDRO DE LOS MILAGROS                    |  | \$9  |  |
| 10 | BELMIRA                                      |  | \$10 |  |
| 11 | BELMIRA (Corregimiento de Labores)           |  | \$11 |  |
| 12 | SANTA ROSA DE OSOS                           |  | \$12 |  |
| 13 | SANTA ROSA DE OSOS (Corregimiento de Aragón) |  | \$13 |  |
| 14 | LA UNIÓN                                     |  | \$14 |  |
| 15 | ABEJORRAL                                    |  | \$15 |  |
| 16 | AREA METROPOLITANA Y VALLE DE ABURRA         |  | \$16 |  |
| 17 | EL PEÑOL                                     |  | \$17 |  |
| 18 | YARUMAL                                      |  | \$20 |  |
| 19 | CONCEPCIÓN                                   |  | \$21 |  |
| 20 | SAN FELIX*                                   |  | \$22 |  |
| 21 | DESTINO CON PERNOCTACIÓN                     |  | \$23 |  |

El puntaje máximo otorgado bajo este criterio será de 90 puntos, los cuales serán asignados conforme a la siguiente fórmula:

$$Po = (Vo * 90) / Vi$$

Po = Puntaje obtenido

Vo = Valor de la oferta más económica

Vi = Valor de la oferta analizada

## 7.2 DESEMPEÑO EN CONTRATOS ANTERIORES

Este criterio se evaluará de conformidad con la calificación de contratistas desarrollada en contratos anteriores con la corporación. El puntaje máximo otorgado bajo este criterio será de 10 puntos, los cuales se asignarán así

| DESEMPEÑO EN CONTRATOS ANTERIORES | PUNTAJE |
|-----------------------------------|---------|
| Evaluación positiva (A-B)         | 10      |
| No tiene contratos                | 5       |
| Evaluación negativa (C)           | 0       |



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2020

### **7.3 CRITERIO DE DESEMPATE:**

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas una vez analizados los criterios de selección aquí propuestos se definirá el desempate de conformidad con el puntaje obtenido por cada uno de los contratistas en cada uno de los criterios de selección, así las cosas el desempate se definirá en primer lugar quien obtenga el mayor puntaje en el criterio de Precio, si el empate persiste se tendrá en cuenta el que mayor puntaje obtenga en el criterio desempeño en contratos anteriores, si el empate persiste finalizando todos los criterios, se desempatará con la oferta que ofrezca prestar el servicio en vehículos de modelo superior al solicitado por la Corporación CuencaVerde en la presente convocatoria y si aun así el empate persiste se desempatará con la oferta que haya llegado en primer lugar al correo electrónico indicado la presentación de las ofertas.